

ESCRITURAS SAGRADAS SOBRE ASUNTOS INMIGRATORIOS

Levítico 19:33-34

Cuando un forastero resida junto a ti, en vuestra tierra, no le molestéis. Al forastero que reside junto a vosotros, le miraréis como a uno de vuestro pueblo y lo amarás como a ti mismo; pues forasteros fuisteis vosotros en la tierra de Egipto. Yo, Yahveh, vuestro Dios.

Isaías 10: 1-2

¡Ay! los que decretan decretos inicuos, y los escribientes que escriben vejaciones, excluyendo del juicio a los débiles, atropellando el derecho de los míseros de mi pueblo, haciendo de las viudas su botín, y despojando a los huérfanos.

Jeremías 22: 3

Así dice Yahveh: Practicad el derecho y la justicia, librad al oprimido de manos del opresor, y al forastero, al huérfano y a la viuda no atropelléis; no hagáis violencia ni derraméis sangre inocente en este lugar.

Evangelio según San Mateo 25: 35-40

Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; era forastero, y me acogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a verme." ... Y el Rey les dirá: "En verdad os digo que cuanto hicisteis a unos de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicisteis."

Epístola a los Gálatas 3:28

...ya no hay judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús.

DECLARACIONES OFICIALES DE LA IGLESIA CATOLICA SOBRE ASUNTOS INMIGRATORIOS

Pacem in Terris (Papa Juan XXIII, 1963)

Todo hombre tiene derecho a la libertad de movimiento y de residencia dentro de la comunidad política en la que es ciudadano; mas también tiene derecho a emigrar hacia otras comunidades políticas y establecerse en ellas cuando así lo aconsejen justas causas. El hecho de pertenecer a una determinada Comunidad política de ninguna manera impide el ser miembro de la familia humana y pertenecer en calidad de ciudadano a la comunidad mundial. [25]

Por lo mismo parece muy oportuno recordar a los hombres todos que los prófugos políticos poseen la dignidad propia de personas y que se les deben reconocer los consiguientes derechos, derechos que no han perdido por el solo hecho de haber sido privados de su nacionalidad. [105]

Pacem in Terris (Papa Juan XXIII, 1963) continued

Pues bien: entre los derechos de la persona humana se cuenta también el que cada uno pueda emigrar a la nación donde espera que podrá atender mejor a sí y a los suyos. Por ello, corresponde a las autoridades públicas el deber de admitir a los extranjeros que vengan, y, en cuanto lo permita el verdadero bien de esa comunidad, favorecer los intentos de quienes desean incorporarse a ella como nuevos miembros suyos. [106]

Gaudium et Spes (Concilio Vaticano II, 1965)

Cuando los trabajadores, procedentes de otros países o de otras regiones, cooperan en el crecimiento económico de una nación o de una provincia, se ha de evitar con sumo cuidado toda discriminación en materia de remuneración o de condiciones de trabajo. Además, la sociedad

entera, en particular los poderes públicos, deben considerarlos como personas, no simplemente como meros instrumentos de producción; deben ayudarlos para que traigan junto a sí a sus familiares, se procuren un alojamiento decente, y a favorecer su incorporación a la vida social del país o de la región que los acoge. [66.1]

Laborem Exercens (Papa Juan Pablo II, 1981)

Lo más importante es que el hombre, que trabaja fuera de su País natal, como emigrante o como trabajador temporal, no se encuentre *en desventaja* en el ámbito de los derechos concernientes al trabajo respecto a los demás trabajadores de aquella determinada sociedad. La emigración por motivos de trabajo no puede convertirse de ninguna manera en ocasión de explotación financiera o social. En lo referente a la relación del trabajo con el trabajador inmigrado deben valer los mismos criterios que sirven para cualquier otro trabajador en aquella sociedad. El valor del trabajo debe medirse con el mismo metro y no en relación con las diversas nacionalidades, religión o raza. [23.2]

Mensaje de Juan Pablo II para la Jornada Mundial del Emigrante y Refugiado, 2004

Existe también el *derecho a emigrar*. El fundamento de este derecho, recuerda el beato Juan XXIII en la encíclica *Mater et Magistra* es el destino universal de los bienes de este mundo (cfr. números 30 y 33). Corresponde obviamente a los gobiernos reglamentar los flujos migratorios en el pleno respeto de la dignidad de las personas y de las necesidades de sus familias, teniendo en cuenta las exigencias de las sociedades que acogen a los inmigrantes. En este sentido, existen ya acuerdos internacionales que tutelan a los que emigran, así como a quienes buscan refugio o asilo político en otro país. Son acuerdos que siempre pueden ser ulteriormente perfeccionados. [3]

Declaración de los Obispos Católicos de EE.UU.

Acogiendo al forastero entre nosotros: Unidad en la Diversidad

El Llamado de la Iglesia: En este contexto de oportunidad y desafío que constituye la nueva inmigración, los obispos de Estados Unidos reafirmamos el compromiso de la Iglesia, en palabras del papa Juan Pablo II, de trabajar “para que se respete la dignidad de toda persona, para que el inmigrante sea acogido como hermano y para que toda la humanidad forme una familia unida, que sepa valorar con discernimiento las diversas culturas que la componen” (Mensaje por la Jornada Mundial del Emigrante 2000, No 5). Llamamos a todos los pueblos de Buena voluntad, pero a los católicos especialmente, a acoger a los recién llegados en sus barrios y escuelas, en sus centros de trabajo y culto, con sincera hospitalidad, apertura y disposición tanto a ayudar como a aprender de nuestros hermanos y hermanas, de cualquier raza, religión, grupo étnico o formación cultural.

Carta pastoral de los Obispos Católicos de los Estados Unidos y México sobre la migración Juntos en el Camino de la Esperanza Ya No Somos Extranjeros (22 Enero 2003)

Así mismo nos hacemos solidarios con ustedes, hermanos y hermanas migrantes, y continuaremos abogando en su favor para que haya políticas de migración favorables y justas. Nos comprometemos, como comunidades de discípulos de Cristo en ambos lados de la frontera, a acompañarlos en su caminar, para que éste sea realmente un viaje de esperanza y no de desaliento, y que en el lugar al que lleguen sepan que ya no son extranjeros, sino miembros de la familia de Dios. Pedimos que donde quiera que vayan sean siempre conscientes de su dignidad como seres humanos, y de su llamado a llevar la Buena Nueva de Jesucristo, quien vino para que tengamos vida y ésta la tengamos en abundancia (cfr. Jn 10,10). A quienes se ven forzados a emigrar, les invitamos a que conserven la comunicación con su lugar de origen y en particular la fidelidad a su familia, a que cuiden sus valores culturales y el don de la fe, para ser portadores de riqueza en el lugar al que lleguen. [106]